



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 43

Martes 22 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 4 de febrero de 1949 por el que se hace extensivo el de 21 de enero próximo pasado sobre elecciones municipales a los Ayuntamientos que se indican. («Boletín Oficial del Estado» del día 9).

Con posterioridad a la publicación del Decreto de veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, disponiendo la celebración de elecciones municipales complementarias, se han recibido en el Ministerio de la Gobernación testimonio de los fallos dictados por dos Audiencias provinciales en virtud de los cuales se anulan las elecciones verificadas en cinco Municipios más, y con objeto de que puedan constituirse legalmente las Corporaciones respectivas, procede la nueva celebración de las elecciones correspondientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único. Se hace extensivo lo dispuesto en el Decreto de veintiuno de enero próximo pasado por el que se convocaban elecciones municipales complementarias a los Ayuntamientos que a continuación se indican, señalándose para que tengan lugar las votaciones los días veinte y veintisiete del mes en curso.

PROVINCIA DE BURGOS

Caleruega: Tercios de Cabezas de Familia y de Entidades económicas, culturales y profesionales.

Ciruelos de Cervera: Tercios de Representación sindical y Entidades económicas, culturales y profesionales.

Salas de los Infantes: Tercios de Representación sindical y de Entidades económicas, culturales y profesionales.

Villalba de Duero: Tercios de Cabezas de Familia y de Entidades económicas, culturales y profesionales.

PROVINCIA DE PALENCIA

Cisneros: Tercios de Cabezas de Familia y de Entidades económicas, culturales y profesionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

541

Ministerio del Aire

DECRETO de 28 de enero de 1949 por el que se modifica el artículo segundo del de 27 de marzo de 1941. («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero).

El espíritu del Decreto de veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno («Boletín Oficial del Aire» número cuarenta y tres) tendiendo a utilizar en los servicios del Ejército del Aire al personal que en su formación premilitar haya adquirido determinadas aptitudes, aconseja la ampliación del artículo segundo del citado Decreto en el sentido de conceder idénticos beneficios al personal que se halle en posesión de los Títulos de Profesor e Instructor de Aereomodelismo y Aereomodelista.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único. — Queda ampliado el artículo segundo del Decreto de veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno («Boletín Oficial del Aire» número cuarenta y tres) en el sentido de que los españoles que a su incorporación a filas se hallen en posesión de los Títulos de Profesor e Instructor de Aereo-

modelismo y Aereomodelista expedidos por la Dirección General de Aviación Civil tendrán derecho a prestar sus servicios militares en el Ejército del Aire en los cometidos que éste le designe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. FRANCISCO FRANCO. — El Ministro del Aire, Eduardo González Gallarza.

542

Ministerio de Industria y Comercio

DECRETO de 28 de enero de 1949 sobre provisión de plazas en los Servicios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero).

Aprobadas por Consejo de Ministros de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho las normas para funcionamiento del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y de conformidad con la cuarta de las referidas normas, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación en Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Para cubrir las plazas de nueva creación y las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en los distintos Servicios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, tendrán derecho preferente los funcionarios públicos en situación de servicio activo, jubilado y retirados, y los de la referida Comisaría General.

Artículo segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero y por aplicación de la base tercera de la ley de tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos, tendrán derecho preferente a ocupar las plazas de Jefes y Auxiliares de Contabilidad los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado, quienes quedarán excedentes activos con los derechos que les corres-

pondan en tal situación administrativa, en el Escalafón del Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Industria y Comercio, Juan Antonlo Suanzes y Fernández.

543

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚMERO 663

Nuevos precios oficiales para las patatas

A partir del día 20 de los corrientes, los «precios oficiales» de venta para las patatas, en esta provincia, serán los siguientes:

De mayorista a detallista, 1,145 pesetas kilogramo.

De venta al público, 1,25 id. id.

Los precios anteriores no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

Valladolid, 19 de febrero de 1949. — El gobernador civil presidente, Juan Alonso Villalobos.

735

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Hallándose en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de febrero de 1937, que suspendió las llama-

das fiestas de Carnaval, no se puede celebrar ningún acto que las exteriorice en el tiempo comprendido entre el 27 de los corrientes al 6 de marzo, inclusive, ni utilizarse durante estas fechas caretas o disfraces en los lugares públicos, ni organizarse los bailes que, periódicamente, se celebraban con tal motivo, a excepción de aquellos establecimientos que, por su índole, tienen permiso para hacerlo diariamente, pero sin anunciarlos al público como tales bailes de Carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que, directa o indirectamente, pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores alcaldes y agentes de mi Autoridad que vigilen el cumplimiento de la presente orden.

Valladolid, 18 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

702

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don José Gómez Rodríguez, vecino de Valladolid, Santiago, 29 y 31, en representación de doña Esperanza, doña Josefina y doña Rosario Gómez Rodríguez, la concesión de un aprovechamiento de 59 litros de agua por segundo, derivados del río Franco, en término municipal de Torrepadre (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tomas. — Consisten en unas embocaduras de hormigón provistas de unas compuertas, con lo que se pone en comunicación el cauce del molino, propie-

dad de los solicitantes, con las diversas acequias, no siendo preciso la elevación del agua, por encontrarse el referido cauce a nivel superior que las tierras a regar; todas las tomas se efectúan antes del molino; para el cauce del río y de diversos caminos se proyectan sifones.

La superficie a regar se extiende a lo largo del río Franco, en sus dos orillas, teniendo una superficie de 58-50 hectáreas y perteneciendo en su totalidad a la finca llamada Hontoria de río Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de esta nota-anuncio puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociados de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de febrero de 1949. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

465-360

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente al correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo presenten las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de mayo de 1945, ante el Juzgado de primera instancia respectivo y en el término de un mes, a partir de la publicación del anuncio.

Juez de Paz de Laguna de Duero.

Valladolid, 17 de febrero de 1949. — El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro. — V.º B.º: El presidente, Evaristo Graño.

690

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SECCION. PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

NÓMINA remitida por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas: FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, en formalización para compensar a los Ayuntamientos que se relacionan los excesos de CUPOS DE COMPENSACIÓN PERCIBIDOS en el año 1946.

AYUNTAMIENTOS	4.º trimestre 1948	Entregado a cuenta	Cantidad que corresponde al líquido	Exceso percibido por Cupo anticipable 1946 a reintegrar por compensación	Cantidad que se compensa en esta nómina	DIFERENCIAS	
						A compensar en sucesivos pagos	A librar a metálico en nómina separada
Bocigas	2.250,00	2.187,50	62,50	2.140,45	62,50	2.077,95	—
Cogeces del Monte	6.334,48	9.297,12	—	3.563,02	—	3.563,02	—
Villalán de Campos	9.947,35	4.973,68	4.973,67	475,26	475,26	—	4.498,41
Villavellid	11.438,67	5.888,12	5.550,55	9.947,36	5.550,55	4.396,81	—

Lo que se publica para conocimiento de las Corporaciones respectivas.
Valladolid, 8 de febrero de 1949. — El delegado de Hacienda, León Mosquera.

582

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Alcazarén, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Victoriano Garrido.

630—361

Arroyo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con relación al año 1948, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Arroyo, 11 de febrero de 1949.—El alcalde, Rufino Fernández.

670—362

Castroverde de Cerrato

Queda expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el padrón de habitantes rectificado del año 1948, para examen y reclamaciones.

Castroverde, 14 de febrero de 1949. El alcalde, Fausto Alonso.

631—363

Fombellida

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Fombellida, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Germán de la Fuente.

610—364

Langayo

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Langayo, 6 de febrero de 1949.—El alcalde, Francisco San Juan Arranz.

616—365

Pobladura de Sotiedra

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el padrón de habitantes rectificado del año 1948, para oír reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Constanco Cabezón.

628—366

Tiedra

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el padrón de habitantes rectificado del año 1948, para oír reclamaciones.

Tiedra, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, (ilegible).

629—367

Agrupación Forzosa de Gastos de Justicia del Partido y Comarcal de Valoria la Buena (Valladolid)

Prorrateo que se gira por la presidencia de la Agrupación Forzosa de Justicia del Partido y Comarcal para cubrir el déficit de ambos Presupuestos, formados para el ejercicio de 1949.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	Tipo de gravamen por habitante		CUOTA ANUAL DE CADA		CUOTAS SEMESTRALES	
			Partido	Comarcal	Partido — Pesetas	Comarcal — Pesetas	Justicia — Pesetas	Comarcal — Pesetas
1	Amusquillo de Esgueva	486	1,24		602,60		301,30	
2	Cabezón de Pisuerga	1.190	1,24	1,159	1.475,60	1.379,20	737,80	689,60
3	Canillas de Esgueva	400	1,24		496,00		248,00	
4	Castronuevo de Esgueva	543	1,24		673,30		336,65	
5	Castrillo Tejertero	618	1,24		766,30		383,15	
6	Castroverde de Cerrato	600	1,24		744,00		372,00	
7	Cigales	2.210	1,24	1,159	2.728,00	2.561,40	1.364,00	1.280,70
8	Corcos del Valle	806	1,24	1,159	999,40	934,20	499,70	467,10
9	Cubillas de Santa Marta	580	1,24	1,159	639,20	672,24	319,60	336,12
10	Encinas de Esgueva	868	1,24		1.076,30		538,15	
11	Esguevillas de Esgueva	1.040	1,24		1.289,60		644,80	
12	Fombellida de Esgueva	698	1,24		865,50		432,75	
13	Mucientes	1.328	1,24	1,159	1.646,70	1.539,20	823,35	769,60
14	Olivares de Duero	744	1,24		922,50		461,25	
15	Olmos de Esgueva	457	1,24		566,60		283,30	
16	Piña de Esgueva	915	1,24		1.134,60		567,30	
17	Quintanilla de Trigueros	540	1,24	1,159	673,30	625,90	336,65	312,95
18	San Martín de Valvení	532	1,24	1,159	659,60	616,60	329,80	308,30
19	Torre de Esgueva	346	1,24		429,00		214,50	
20	Trigueros del Valle	816	1,24	1,159	1.011,84	945,80	505,92	472,90
21	Valoria la Buena	1.114	1,24	1,159	1.381,36	1.395,46	690,68	697,73
22	Villaco de Esgueva	341	1,24		422,84		211,42	
23	Villafuerte de Esgueva	553	1,24		685,72		342,86	
24	Villanueva de los Infantes	346	1,24		429,04		214,52	
25	Villarentero de Esgueva	245	1,24		303,80		151,90	
26	Villavaquerín de Cerrato	764	1,24		1.027,30		513,65	
	SUMAS TOTALES.	19.073			23.650,00	10.670,00	11.825,00	5.335,00

Los respectivos Ayuntamientos afectados deberán ingresar en la Caja de Agrupación Forzosa el importe de las «cartas de pago» del primer semestre, dentro del actual mes de febrero para poder desenvolver normalmente la administración del mencionado Presupuesto, a cuyo efecto por el recaudador designado al efecto les serán presentadas las mismas, sirviéndoles esta inserción de oportuna notificación al efecto.

Valoria la Buena, 2 de febrero de 1949.—El alcalde-presidente, Gerardo Nieto.—El secretario-interventor, Santiago Hidalgo.

761—368

Vega de Valdeironco

Formado el apéndice de rectificación del padrón municipal referente al 31 de diciembre de 1948, se expone al público, en la Secretaría, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Vega de Valdeironco, 11 de febrero de 1949.—El alcalde, Amalio del Barrio.

609—369

Villacid de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villacid de Campos, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Melquiades Collantes.

760—370

Villalbarba

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente al año 1948.

Villalbarba, 10 de febrero de 1949.—El alcalde, Dicitinio González.

674—371

Zaratán

Verificada la rectificación al padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1948, se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Zaratán 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Donaciano Cernuda.

682—372

Zaratán

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1949, Cecilio López González, hijo de Mariano y Consuelo, nacido en ésta el día 22 de marzo de 1928, se le cita por el presente para comparecer en este Ayuntamiento a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y de no verificarlo, será en su día declarado prófugo.

Zaratán, 12 de febrero de 1949.—El alcalde, Dionisio Cernuda.

689—373

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Herrera Maestro, Mateo; de 26 años, soltero, hijo de padre desconocido y de Fortunata, natural de Palenzuela, partido de Baltanás, y vecino de Palencia, con domicilio en la calle Mayor, número 125, y en la actualidad en paradero desconocido, procesado por el delito de robo, en el sumario número 488 de 1946 del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, comparecerá ante el mis-

mo en el plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se interesa de las autoridades de todo orden su busca y detención, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, y comunicándolo a este Juzgado.

Dada en Valladolid, a 9 de febrero de 1949.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

517

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 923 de 1948, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Melchor Olmedo Casado, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiseiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

329

VALLADOLID.—NÚMERO 1**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 731 de 1948, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Abilio Crespo y al denunciante y perjudicado Luis Ortiz Cisnado, asistido de su padre o representante legal, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Augusto Alonso,

663

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 929 de 1948, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Celada Celada y Rosario Lozano Escudero, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

762

ANUNCIOS OFICIALES**Parque de Sanidad Militar de la VII Región**

Hallándose vacante en este Establecimiento una plaza de oficial administrativo de 2.ª que ha de ser cubierta por concurso-oposición con arreglo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. número 244), reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos militares de 12 de diciembre de 1933 (B. O. número 291) y demás disposiciones complementarias, se anuncia por el presente para que toda aquella persona que desee ocuparla y reúna las condiciones reglamentarias, dirijan sus instancias documentadas hasta el 5 de marzo próximo, al señor director de este Parque, en cuya dirección se facilitarán cuantos datos deseen conocer los interesados, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Valladolid, 16 de febrero de 1949.—El director, M. Martín Ibáñez.

763—374

ANUNCIOS NO OFICIALES**EXTRAVÍO**

en el término de Fuente de Santa Cruz (Segovia), de una mula torda, de tres a cuatro años, de cuatro a cinco dedos sobre la cuerda.

A quien sepa su paradero, se suplica lo participe al señor secretario del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia).

764—375